

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DEL CONSORCIO  
DEL SECTOR DE LA PROVINCIA DE ALMERIA PARA LA GESTION DE  
RESIDUOS, DE FECHA DE 31 DE MARZO DE 2014**

En Benahadux a treinta y uno de marzo dos mil catorce, siendo las doce horas y treinta minutos, se reúnen en primera convocatoria, en el **Salón de Plenos del Ayuntamiento de Benahadux**, sito en el Paseo de Urci núm. 3 del municipio de **Benahadux**, los representantes de la Entidades Locales que se relacionan, miembros del Consorcio, al objeto de celebrar reunión ordinaria de la Junta General del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos, previamente convocada.

**ASISTENTES**

D. Antonio Manuel Ortíz Oliva	Ayuntamiento de Abla
D. Juan Manuel Salmerón Escámez	Ayuntamiento de Abrucena
D. Cristóbal Ibáñez González	Ayuntamiento de Alcolea
D. José Núñez Castilla	Ayuntamiento de Alhabia
D. Manuel Nicolás Cuadra González	Ayuntamiento de Alsodux
D. Juan Jiménez Tortosa	Ayuntamiento de Benahadux
D <sup>a</sup> . Dolores Laura Castro Orta	Ayuntamiento de Bentarique
D <sup>a</sup> . María Belén González Martínez	Ayuntamiento de Canjáyar
D. José Gómez Lozano	Ayuntamiento de Carboneras
D. Francisco Rafael Amate González	Ayuntamiento de Enix
D. Elisardo Sánchez Sola	Ayuntamiento de Felix
D. Rafael Montes Rincón	Ayuntamiento de Fiñana
D. Francisco Andrés Álvarez Aguilera	Ayuntamiento de Fondón
D. José Ramón Rubio Martín	Entidad Local Autónoma de Fuente Victoria
D. Eugenio Jesús Gonzávlez García	Ayuntamiento de Gádor
D. Miguel Guijarro Parra	Ayuntamiento de Gérgal
D. Juan José Ramírez Andrés	Ayuntamiento de Huécija
D. Ismael Torres Miras	Ayuntamiento de Huércal de Almería
D <sup>a</sup> . Rosario Plaza Sánchez	Ayuntamiento de Íllar
D. Domingo Aljarilla Valverde	Ayuntamiento de Laujar de Andarax
D. Domingo José Ramos Camacho	Ayuntamiento de Lubrín
D. Juan Herrera Segura	Ayuntamiento de Lucainena de las Torres
D. Eufronio Hernández Carretero	Ayuntamiento de Ohanes
D. Guillermo Mesas Mesas	Ayuntamiento de Olula de Castro
D <sup>a</sup> . María Ángeles Morales López	Ayuntamiento de Pechina
D. Miguel Rodríguez Colomina	Ayuntamiento de Rágol
D <sup>a</sup> . María Isabel Sánchez Siles	Ayuntamiento de Rioja
D. Felipe Salvador Berenguel González	Ayuntamiento de Santa Cruz de Marchena
D. Francisco Javier Sola Golbano	Ayuntamiento de Senés
D. José Fernández Amador	Ayuntamiento de Sorbas
D <sup>a</sup> . María de las Nieves Jaén Franco	Ayuntamiento de Tabernas
D <sup>a</sup> . Virtudes Teresa Pérez Castillo	Ayuntamiento de Las Tres Villas
D <sup>a</sup> . Sonia Pérez Tortosa	Ayuntamiento de Turrillas
D. Juan José González Romera	Ayuntamiento de Velefique
D <sup>a</sup> . María del Mar López Asensio	Ayuntamiento de Viator
D. José Antonio Amat Montes	Diputación Provincial de Almería

**Secretario:**

D. Francisco Javier Rodríguez Rodríguez.

**Asimismo, asisten el Gerente, el Técnico de Medio Ambiente, el Auxiliar Administrativo del Consorcio y D. Antonio López Navarro (Técnico de la Diputación de Almería) que realizará una exposición sobre el asunto contemplado en el punto 3º.**

**No asisten** los representantes de los siguientes entes consorciados: Ayuntamiento de Alboloduy, Ayuntamiento de Alhama de Almería, Ayuntamiento de Alicún, Ayuntamiento de Almócita, Ayuntamiento de Bayárcal, Ayuntamiento de Beires, Ayuntamiento de Castro de Filabres, Ayuntamiento de Instinción, Ayuntamiento de Nacimiento, Ayuntamiento de Padules, Ayuntamiento de Paterna del Río, Ayuntamiento de Santa Fe de Mondújar, Ayuntamiento de Terque y Ayuntamiento de Uleila del Campo.

El Presidente del Consorcio comienza dando la Bienvenida a todos los representantes municipales de los diferentes entes consorciados y agradeciendo al alcalde de Benahadux el haber prestado las instalaciones del Ayuntamiento de Benahadux para la realización de esta Junta General.

El Alcalde de Benahadux da la Bienvenida a todos los alcaldes y concejales presentes.

Seguidamente se pasa a realizar la ...

**TOMA DE POSESIÓN MIEMBROS ELECTOS.-**

Se procede por la Presidencia a dar toma de posesión a los miembros electos que no asistieron a la sesión constitutiva de la Junta General celebrada el pasado 4 de agosto de 2011 de acuerdo con la fórmula de juramento o promesa recogida en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril:

“Juro...” o “Prometo...” “... por mi conciencia y honor cumplir bien y fielmente las obligaciones del cargo de REPRESENTANTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE \_\_\_\_\_, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Tomando posesión del cargo los representantes municipales de:

**Los Ayuntamientos de: SANTA CRUZ DE MARCHENA, BENTARIQUE y FIÑANA.**

\*\*\* Abierto el Acto por la Presidencia y con el quórum legal que se mantuvo durante toda la sesión, se pasó a deliberar sobre los siguientes asuntos incluidos en el **orden del día:**

**1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.**

**2º.- Resoluciones de Presidencia y del Consejo Ejecutivo. Dar cuenta.**

**3º.- Autorización para la incoación de expediente con la finalidad de regular el servicio de recogida, transporte y tratamiento de los residuos de construcción y demolición.**

4º.- Autorización para la incoación de expediente relativo a la adaptación de los Estatutos del Consorcio a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

5º.- Visita a las nuevas instalaciones de CESPAA en el Sector II.

7º.- Ruegos y preguntas.

---0-0-0---

Dicho orden del día tuvo el siguiente desarrollo:

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR de fecha 16 de diciembre de 2013.**

Leída el acta de la sesión celebrada por la Junta General el día 16 de diciembre de 2013 y no habiendo objeciones, la misma es aprobada por unanimidad.

**2º.- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA y DEL CONSEJO EJECUTIVO. DAR CUENTA.**

Por el Secretario General se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de los decretos números del 223 al 236 del año 2013 y de los decretos números 001 al 041 del año 2014, ambos inclusive, transcritos en el libro de Resoluciones de la Presidencia.

La gran mayoría de las resoluciones de presidencia emitidas desde la última Junta General, celebrada el 16 de diciembre de 2013, hasta la fecha han sido para dar trámite a los asuntos ordinarios del Consorcio tales como; resolución de solicitudes de contenedores, pagos de sueldos, salarios y facturas, resolución de peticiones y solicitudes genéricas, aprobación de padrones, etc. Sin perjuicio de lo anterior, en las dependencias del Consorcio se encuentran a disposición de quien desee consultarlas la totalidad de las resoluciones de presidencia emitidas.

Desde la última Junta General hasta la fecha no hay Resolución alguna del Consejo Ejecutivo del Consorcio.

No se produce debate quedando los miembros de la Junta General enterados y conformes.

**3º.- AUTORIZACIÓN PARA LA INCOACIÓN DE EXPEDIENTE CON LA FINALIDAD DE REGULAR EL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.**

El Sr. Presidente hace una introducción sobre este asunto, poniendo de relieve la problemática existente en algunos municipios en los que, debido a la existencia de depósitos incontrolados de "escombros", se han producido denuncias del SEPRONA de la Guardia Civil contra los Ayuntamientos y esto ha motivado que determinados alcaldes se dirijan a esta presidencia solicitando una solución al

problema de la gestión de Residuos de Construcción y Demolición en el ámbito territorial del consorcio.

Conocido el problema, se ha dado orden a los servicios técnicos de este Consorcio para que, en colaboración con los Servicios Técnicos de la Excm. Diputación Provincial de Almería, se busque soluciones a esta problemática. Esta colaboración ha dado como fruto un estudio en el que se hace un análisis de la situación actual y una propuesta de las líneas de actuación a seguir junto con una propuesta económica de la misma. Esta propuesta es expuesta por D. Antonio López Navarro, Jefe del Servicio de Medio Ambiente de la Diputación con la ayuda de una presentación en "power point".

-Adjuntar presentación-

El secretario pregunta de donde se van a sacar los 500.000,00€ de las inversiones propuestas.

El Presidente afirma que para que esto sea rentable y la gente venga habría que ofrecer un servicio completo. Las empresas podrán pagar un canon pero la clave está en aprobar una Ordenanza Fiscal con la suficiente unanimidad y adaptada a las condiciones particulares de los Municipios del Consorcio para evitar que sigamos teniendo vertederos incontrolados y buscar una fórmula para que no tengamos que pagar nada y la empresa adjudicataria vea rentabilidad de cara a que esto se pueda realizar. Expone a los miembros presentes que lo que debemos valorar es si tenemos o no la necesidad de entrar en este tema y, si es así, habrá que dar los pasos necesarios para llevar a cabo esta propuesta siendo conscientes de que hay que aprobar una ordenanza para todos: "todos tenemos que ir juntos, no podemos ir cada uno por nuestro lado, y eso es lo que tenemos que valorar".

El representante de Lubrín pregunta quién se encargaría de trasladar los residuos desde los puntos de acopio provisional hasta la planta de reciclaje, contestándole el Técnico de Diputación que sería labor del concesionario. Continúa afirmando el representante de Lubrín que en su municipio tienen un recinto vallado que cumple los requisitos como punto de acopio.

El presidente afirma que existe la posibilidad de establecer más puntos de acopio.

El representante de Carboneras dice que tienen intención de crear un punto limpio que podría usarse como punto de acopio, el representante de Huércal afirma que en su municipio ya está funcionando un punto limpio. El Técnico de Diputación contesta que un punto limpio es independiente y diferente a un punto de acopio aunque no son incompatibles.

El Sr. Presidente afirma que si los representantes lo ven interesante, se buscarán soluciones a los problemas que surjan. Para ello, el Sr. Gerente y el Técnico de Medio Ambiente del Consorcio, junto con los técnicos de la Diputación Provincial, tendrán que hablar con los 49 municipios para recopilar toda la

información y problemas existentes, de manera que al elaborar la ordenanza todos estemos satisfechos. Seguidamente, el presidente plantea las siguientes cuestiones:

**Punto 1º-** ¿Hay voluntad de todos los asistentes para que esto se ponga en marcha?

**Punto 2º-** ¿Somos conscientes que tenemos que tener una ordenanza única si esto se hace?

**Punto 3º-** ¿Iniciamos todos los pasos necesarios con todos ustedes para hacer el trabajo y presentarlo?”.

Los representantes municipales contestan de manera generalizada mostrando su acuerdo con la propuesta del presidente.

Interviene el Sr. Secretario explicando la necesidad de que el Consorcio elabore una Ordenanza Reguladora del Servicio y otra Ordenanza Fiscal de la Tasa a cobrar por la prestación del Servicio de recogida de residuos de construcción y demolición (RCDs).

Posterior o simultáneamente a lo anterior se procedería a tramitar el correspondiente expediente de contratación para la adjudicación de la concesión del servicio a una empresa debidamente cualificada para ello, correspondiendo al Consorcio la inspección y control de la prestación del servicio por la empresa concesionaria.

Seguidamente se procede por la Secretaría a dar lectura a la Propuesta de Presidencia que ha sido dictaminada favorablemente por el Consejo Ejecutivo y que a continuación se reproduce:

“Antecedentes:

**Primero.-** El Consorcio comenzó a prestar los servicios de recogida, transporte y tratamiento de los residuos domésticos de los municipios consorciados en el año 2002.

**Segundo.-** El Consorcio, con el paso de los años, ha ido incrementando las fracciones de residuos que son recogidos en su ámbito territorial con el objeto de cumplir con lo dispuesto en la normativa así como para prestar un mayor y mejor servicio a todos los vecinos de los municipios que lo componen.

**Tercero.-** La problemática de la gestión de los residuos de construcción y demolición (RCDs) se ha hecho cada vez mayor en los últimos años, encontrándonos como en muchos municipios existen vertederos incontrolados que se encuentran fuera de ordenación.

Así, visto el informe emitido por el Secretario de este Consorcio, se propone a la Junta General la adopción del siguiente acuerdo:

**Único.-** Autorizar a los servicios técnicos del Consorcio a incoar el expediente necesario para que el Consorcio comience a regular el servicio de recogida, transporte y tratamiento de RCDs.”

El representante de Enix afirma que esto supone incrementar servicios y expone la problemática de su municipio con los escombros que gente de fuera arroja en la carretera añadiendo que es muy complicado de controlar.

El representante de Fiñana añade que “sabemos quién está de obras en nuestros pueblos y nos consta que los escombros se están llevando a Guadix”. Expone igualmente que no se puede tener un punto limpio en cada pueblo a lo que le contesta el Sr. Presidente que está prevista la adquisición de tres puntos limpios móviles.

No se produce debate y sometido a la consideración de los miembros de la Junta General, la propuesta es aprobada por unanimidad.

#### **4º.- AUTORIZACIÓN PARA LA INCOACIÓN DE EXPEDIENTE RELATIVO A LA ADAPTACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO A LA LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.**

Se procede por la Secretaría a dar lectura a la Propuesta de Presidencia que ha sido dictaminada favorablemente por el Consejo Ejecutivo y que a continuación se reproduce:

“En el Boletín Oficial del Estado núm. 312 del lunes 30 de diciembre de 2013 apareció publicada la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

El pasado 4 de marzo del presente año tuvo entrada en este Consorcio escrito procedente del Ayuntamiento de Huércal de Almería en el que se solicita el inicio de los trámites pertinentes para proceder a la modificación de los Estatutos del Consorcio al objeto de adecuarlos a la referida nueva normativa, en orden a la posible adscripción del Consorcio a la Excm. Diputación Provincial de Almería.

Así, visto el informe emitido por la Secretaría de este Consorcio, en el que entre otras cosas se pone de manifiesto dos conclusiones:

1ª.- El Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos debe modificar sus estatutos para adaptarlos a lo dispuesto en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en el plazo de un año desde la publicación de la referida Ley, es decir, antes del 31 de diciembre de 2014, siendo de aplicación a partir de 1 de enero de 2015.

2ª.- El Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos debe, en la modificación estatutaria que se lleve a cabo, adscribirse a uno de los entes que lo componen, a efectos de su presupuestación, contabilidad y control de la administración. Entendiendo que, a la vista de la normativa expuesta, el Consorcio no debe adscribirse al ente que dispone de la mayoría de votos en la Junta General, que sería el Ayuntamiento de Huércal de Almería, cuyo ámbito de competencias se ciñe al territorio que abarca su municipio; si no a la Diputación de Almería por dos motivos:

1º.- Es la entidad local que ostenta legalmente las competencias para la coordinación y prestación de los servicios de recogida y tratamiento de residuos, puesto que todos los municipios consorciados son menores de 20.000 habitantes y la mayoría de ellos son, así mismo, menores de 5.000 habitantes, y

2º.- El Consorcio tiene un ámbito territorial de prestación del servicio supra-municipal y la Diputación de Almería ostenta un ámbito territorial que engloba a todos los municipios en los que el Consorcio presta sus servicios.

Se propone a la Junta General la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.-** Incoar el expediente necesario para proceder a la modificación de los Estatutos del Consorcio en orden a adecuar estos a la nueva normativa.

**Segundo.-** Que por la Junta General del Consorcio se adopte el acuerdo de requerir a la Excm. Diputación Provincial de Almería para que sus servicios técnicos informen sobre la procedencia de que el “Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos” se adscriba a la misma y sobre el procedimiento para realizar la referida adscripción, incluida la necesaria adaptación de los Estatutos del Consorcio a la nueva normativa antes citada.”

**Tercero.-** Enviar a la Excm. Diputación de Almería de Almería y al Excmo. Ayuntamiento de Huércal de Almería certificado acreditativo de los contenidos del presente acuerdo presente punto.

Toma la palabra el Sr. Presidente y explica que la nueva ley de bases establece que el consorcio tiene que modificar sus estatutos en el plazo de un año para adaptarse a la misma y, según esta ley, el consorcio debe adscribirse al municipio con mayor número de habitantes. Expone también que el ministerio, de oficio y sin consultar a ninguna de las administraciones implicadas llevó a cabo la adscripción del consorcio al municipio de Huércal de Almería no estando de acuerdo Huércal en tal adscripción. En consecuencia, se plantea como opción más coherente y viable la adscripción a la Diputación Provincial.

El Sr. Presidente expone que, no obstante, existe otra solución diferente: “que la deuda del Consorcio se divida entre los cuarenta y ocho municipios y cada uno asuma su parte” y hace referencia a lo que tendría que pagar cada municipio concretando algunos de ellos.

El representante de Benahadux dice que “que no le gusta esta Ley” y propone que el consorcio se pronuncie sobre la inoportunidad de esta ley.

Afirma el Presidente que con el certificado del acta de esta sesión de la junta general del consorcio el Ayuntamiento de Huércal podrá justificarse ante el ministerio.

El Sr. Presidente incide que es importante en que todos seamos uno a cara a la adaptación de los Estatutos. Explica que cada vez que un nuevo representante ha tomado posesión, se le ha explicado cómo la deuda del Consorcio está controlada y tiene un plan de financiación, no es una deuda exigible, incluso Cespa no la ha incluido en el plan de pago a proveedores ni se ha incluido la inversión realizada en maquinaria, y en 2022 que finaliza el contrato estará completamente finiquitada y saldada.

Hace referencia a que en el mes de Agosto, cuando llega el recibo correspondiente al primer trimestre del año, todos los usuarios se enfadan y se producen muchas quejas. Aclara que esta presidencia no ha subido el recibo, que en el año 2008 se tomó el acuerdo de cuál sería el precio que van a pagar nuestros vecinos. Presenta la comparativa de evolución de la tasa en el periodo que resta del contrato entre el precio que se está aplicando y lo que se habría pagado con las condiciones que Cespa ofertó si no hubiésemos tenido deuda. Expone que la gente está comentando que se le ha ampliado el contrato a Cespa, cosa que es falsa, el contrato está como se aprobó en su momento.

También comenta el Presidente que se ha estado trabajando en bajar el precio del recibo, que en su opinión es excesivo, intentando cambiar la tributación en función del IBI en lugar de las altas en agua, tal y como se acordó en la anterior junta general. No obstante, tras realizar los estudios pertinentes se ha llegado a la conclusión de que no se conseguiría ninguna rebaja y, sin embargo, se perjudicaría a un importante número de vecinos a los que, con anterioridad, hemos dado de baja.

Se pueden intentar dos cosas para rebajar el recibo: ampliar el Consorcio con un municipio más grande y pensar en verter los residuos en la planta de Almería capital. Si se captara al municipio de Níjar, el número de viviendas equivalentes aumentaría de forma exagerada lo que supondría una bajada del precio de la tasa. Igualmente, se reduciría el precio que el Consorcio paga por tonelada de tratamiento si pudiéramos pasar de verter en la planta de reciclaje de Gádor a la planta de Almería, aunque esta opción es complicada.

El representante de Alhabia afirma que esa era la situación que planteaba el plan director inicial.

El representante de Benahadux expone que la deuda se genera porque, en su momento y por motivos políticos, la junta general del consorcio decidió cobrar menos a los vecinos de lo que se firmó en el contrato. La deuda no se ha generado por una gestión errónea de los presidentes del Consorcio. Durante mi presidencia, en 2008, cuando se hizo el acuerdo de la subida, también se realizó una planificación para que en 2015 se pagara lo que se firmó en 2002 y, a partir de 2015, se generara beneficio para pagar deuda.

El Sr. Presidente expone que a los alcaldes en 2002 les tembló el pulso ante sus vecinos, no al Presidente del Consorcio de ese momento, y entendimos que no se les podía cobrar el precio estipulado en el contrato con la empresa por lo que se estaba pagando por debajo de ese precio.

El representante de Lucainena de las Torres hace referencia que en 2002 el Consorcio eran 19 municipios frente a los 49 que somos ahora. Había Ayuntamientos que tenía sus camiones y, si querían seguir prestando el servicio de recogida de residuos, el precio subía a 80-90 €uros.

El representante de Abrucena explica que, en su momento, se hizo una consulta a los 49 alcaldes y coincidieron en que tenían un problema con la recogida de residuos y que había que poner en marcha un Consorcio. Cuando se puso el Consorcio en marcha y, por temas políticos, de los 49 se adhirieron 19, lo que generaba un recibo que era imposible de pagar. Además, en un principio Níjar se adhiere pero luego se retracta, con lo que aún aumenta más la tasa. Luego, en 2008, se hizo una inversión por 6 millones de €uros, que todos aceptamos, para renovar contenedores y camiones. Posiblemente tendría que habernos temblado el pulso y saber dónde nos metíamos. Si queríamos modernizar esto, eso valía dinero y sabíamos que los Ayuntamientos no lo podíamos pagar. Salía de los bolsillos de los vecinos. Ha habido total transparencia desde que se constituyó el Consorcio hasta la actualidad y todas las decisiones importantes las hemos tomado entre todos, en junta general, desde que se aprobó este servicio. La deuda se produce en un primer momento por el desfase entre las expectativas iniciales de las viviendas equivalentes que se iban a facturar por la incorporación de los 49 municipios con la realidad de los 19 que al final se adhirieron.

Sometida la propuesta de presidencia a la consideración de los miembros de la Junta General, dicha propuesta es aprobada por unanimidad.

## **5º.- VISITA A LAS NUEVAS INSTALACIONES DE CESPA EN EL SECTOR II.**

El presidente informa sobre la intención de la concesionaria Cespa de presentar las nuevas instalaciones que se han construido en el municipio de Benahadux e invita a todos los asistentes a acompañarlo en una visita a las mismas para llevar a cabo su inauguración.

## **6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Presidente expone que, tras el incendio que han sufrido los Municipios de Alhama de Almería, Enix y Gádor que, a través del Consorcio, se haga una campaña de captación de voluntarios para la regeneración de la superficie quemada.

El representante de Benahadux hace referencia a que estamos en el «Año del Reciclaje» y pregunta si por parte del Consorcio se van a realizar algunas actividades para su conmemoración.

El Sr. Presidente contesta que estamos preparando muchísimas actividades de las cuales se irán informando, la primera de ellas es la celebración del «Día del Medio Ambiente» el próximo el 5 de junio enfocada a todos los niños del Consorcio.

El representa de Huécija ruega que se recoja con más periodicidad los contenedores de selectiva ya que en su municipio están rebosando por no recogerse con la frecuencia establecida.

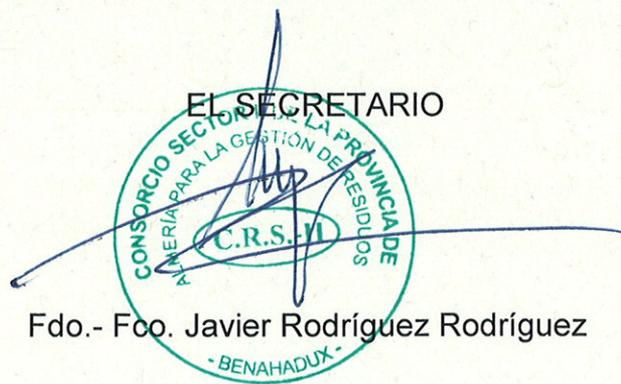
Y no habiendo más asuntos de los que tratar, siendo las trece horas y diez minutos, por la Presidencia se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, de lo que yo el Secretario, doy fe y certifico.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE



Fdo.- Eugenio Jesús González García

EL SECRETARIO



Fdo.- Fco. Javier Rodríguez Rodríguez